

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00345-00.
Demandante: JOSE SAUL TORRES ORTEGA
Demandado: HERNANDO HERRERA CORTES

Conforme al escrito allegado por el Dr. JOSE RAUL GARCIA HERNANDEZ, en calidad de apoderado del demandado HERNANDO HERRERA CORTES, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente al demandado HERNANDO HERRERA CORTES del auto adiado Octubre Veintisiete de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. JOSE RAUL GARCIA HERNANDEZ, como apoderado judicial del demandado HERNANDO HERRERA CORTES, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Conforme al escrito allegado por el Dr. DIEGO ANDRÉS MOLANO PADILLA, en calidad de apoderado de la entidad demandada AVISTA COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la entidad demandada AVISTA COLOMBIA S.A.S. del auto adiado Octubre Veintisiete de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. DIEGO ANDRÉS MOLANO PADILLA, como apoderada judicial de la entidad demandada AVISTA COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda y se fije en lista el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandado HERNANDO HERRERA CORTES.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.037 fijado en la secretaria del juzgado hoy
27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA